

Objeto de la promoción:

Con motivo de la celebración de la "Semana Luckia", las empresas Organizadoras del mismo que se dirán se disponen a realizar una promoción entre sus clientes con el objeto de premiar su fidelidad. La modalidad de la promoción es aleatoria y consistirá en la realización de un sorteo al final de la promoción para todos aquellos clientes que cumplan los requisitos establecidos en estas bases.

Las Empresas organizadoras serán las empresas operadoras titulares de los diversos Salones de Juego intervinientes en el sorteo, que son EGASA XXI, S.A., UNION DE OPERADORES REUNIDOS, S.A., CORUÑESA DE INVERSIONES, S.L. EGASA FERROL, S.A. Salón As Murallas SL, GRUPO COMERCIAL DE AUTOMATICAS, S.A., RULETA MAGICA 1, S.A., RECREATIVOS VADILLO, S.L. En dicho sorteo podrían participar y ser en su caso beneficiarios del premio, los poseedores de una papeleta que las empresas organizadoras distribuirán gratuita y discrecionalmente entre todos los usuarios de los diversos Salones de Juego adscritos al sorteo, que abajo se relacionan.

Se hace constar que la participación en el sorteo tendrá carácter de gratuita y en ningún caso existirá sobreprecio o tarificación adicional para los participantes en el mismo, del cual se cursará la oportuna comunicación al organismo correspondiente previo a su celebración.

Vigencia de la promoción:

Desde el 15/07/2015 hasta las 20:00 horas del día 09/10/15, (fecha de celebración del sorteo)

Participantes:

Podrán participar todos aquellos clientes mayores de 18 años que presenten a cualquiera de las empresa organizadoras una papeleta por ellas distribuida con los datos oportunamente cubiertos, las cuales serán numeradas del 0001 al 9.999, ambas incluidas.

Mecánica:

Las papeletas serán distribuidas discrecionalmente por las empresas organizadoras en los diversos salones adscritos al sorteo durante los diversos eventos extraordinarios de cualquier índole que en los mismos se celebren durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 2015, entre los clientes de los citados salones asistentes a los citados eventos.

Los diversos salones de juego adscritos al sorteo, todos ellos explotados bajo marca "Sol Park", son los siguientes:

DIRECCIÓN		C.P	CIUDAD
CC Cuatro Caminos (C/ RAMON Y CAJAL S/N)	LOCAL 38/39/40	15006	CORUÑA
C/ Real	88	15402	FERROL
CC Odeón POLIGONO A GANDARA	LOCAL 73	15578	FERROL
Estacion de Autobuses Lugo	S/N	27002	LUGO
C/ San Nicolás	11	15001	CORUÑA
C/ Senra	19	15702	SANTIAGO
C.C. As Cancelas	LOCAL 13-14	15576	SANTIAGO
C/ Estrella	13	15003	CORUÑA
C/ Barcelona	46	15010	CORUÑA
CC. Espacio Coruña (C/ JOSÉ PASCUAL LÓPEZ CORTÓN)	Nº 10 – LOCAL 3.41	15008	CORUÑA
Plaza Lazurtegui	4	24400	PONFERRADA
Avda. de España	33	24400	PONFERRADA
Plaza de España	6	47001	VALLADOLID
C/ García Morato	34	47006	VALLADOLID
C/ Estadio	S/N	47007	VALLADOLID
C/ Cardenal Cisneros	1	34004-02	PALENCIA
C/ Independencia	1	24003	LEON
CC Gran Vía (C/ MIRADOIRO)	2	36203	VIGO
C/ San Roque	6	36600	VILAGARCIA
Estación de autobuses (Avenida de Madrid)	57	36205	VIGO
C/ Urzaiz	18	36201	VIGO
CC Ponte Vella (C/ RIBEIRA SACRA)	50	32003	OURENSE
C/ Progreso	127	32003	OURENSE

CC PontañasGadis	LOCAL 2	36500	LALIN
Rúa DoutorLoureiro Crespo	7	36001	PONTEVEDRA
Avda. Coruña (Milagrosa)	177-181	27003	LUGO
C/ San José (Estación de Autobuses)	1	47007	VALLADOLID
C/ Avenida da Mariña	66	36600	VILLAGARCIA
C/ Canterac	3	47013	VALLADOLID

Papeleta:

Las papeletas serán al portador, numeradas del 0001 al 9.999, ambas inclusive.

Premio:

Un vehículo turismo marca Fiat modelo 500 Pop 1.2 69 CV, color blanco

Valorado en 10.000€, Iva Incluido.

Se hace constar que el vehículo se entregará sin matricular ni seguro obligatorio

Sorteo:

El sorteo se vincula al resultado del sorteo del Cuponazo que la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) celebrará el Viernes día 09 de Octubre de 2015, resultando ganador del mismo el poseedor de la papeleta coincidente con las cuatro últimas cifras de este último sorteo. Correrá a cargo del ganador del sorteo el pago del impuesto de matriculación y los costes y tasas de matriculación del vehículo, así como el seguro obligatorio del mismo y demás gastos inherentes a su propiedad y utilización, que no están incluidos en el premio.

Ganador

Tendrá condición de ganador del sorteo la persona que presente la papeleta que contenga el número premiado, en cualquiera de los lugares y hasta la fecha que se dirán. La papeleta que se presente habrá de ser necesariamente la original, estar legible e inalterada, y no podrá contener enmiendas, borrones o tachaduras. No serán válidas fotocopias ni cualquier otro documento o acto con que se pretenda acreditar la posesión de la papeleta.

El ganador del sorteo habrá de satisfacer a Las Empresas Organizadoras el importe que corresponda para ingreso por éstas de las retenciones fiscales que correspondan como consecuencia del premio obtenido, así como correr con los gastos e impuestos de matriculación del vehículo y demás obligaciones propias e inherentes al uso y propiedad del vehículo.

Entrega:

El premio no será canjeable por su valor en metálico y será entregado en en las oficinas centrales de las empresas organizadoras, sito en A Coruña, c/ Severo Ochoa, 3 Para ello, el ganador deberá presentar la papeleta, cuyos datos identificativos serán coincidentes con los que consten en el resguardo de la papeleta premiada en poder de las empresas organizadoras

El vehículo será entregado al ganador a lo largo del mes de Noviembre de 2013, en la fecha que determinen las empresas organizadoras. Los trámites de matriculación del vehículo se realizarán necesariamente a través del concesionario oficial "Fiateira Motor".

Resultado Sorteo:

El resultado del sorteo se publicará en cada uno de los salones de juegos adscritos al sorteo, con expresión del ganador y salón de juego donde fue distribuida la papeleta premiada, así como lugar y fecha donde se realizará la entrega del premio.

El ganador del sorteo tendrá un plazo de hasta las 20:00 horas del día 9 de Noviembre de 2015 para acreditar su condición de ganador del sorteo, mediante exhibición, en cualquiera de los salones adscritos, de la papeleta premiada, cuyos datos serán coincidentes con los del resguardo en poder de las empresas organizadoras

Si transcurrida dicha fecha sin que el ganador acreditase tal condición en la forma antedicha, el concurso se declarará formalmente desierto y definitivamente caducado el derecho a obtener el premio, deviniendo nulas y sin efecto alguno desde esa misma fecha y hora todas y cada una de las papeletas distribuidas con ocasión del sorteo. Lo mismo ocurrirá para el caso de que el ganador acreditado, renuncie al premio, lo que se entenderá asimismo para el caso de que no haga frente, antes de la entrega, al pago de las retenciones aparejadas a su condición de beneficiario del sorteo e impuestos y gastos derivados de la gestión y matriculación del vehículo.

Aceptación de la Normativa:

La participación en este sorteo supone la aceptación de las presentes bases, que serán depositadas ante Notario. Las bases están a disposición de cualesquiera interesados en cada uno de los salones de juego adscritos al sorteo. Sol Park Salones se reserva el derecho a modificar o eliminar las presentes bases.

En ningún caso estará permitido participar en el sorteo a empleados o colaboradores de las empresas organizadoras.

Las Empresas Organizadoras garantizarán el cumplimiento de las disposiciones legales relativas a la celebración del sorteo en todos sus aspectos, entre ellas las limitaciones relativas al aforo de los locales impuestas por la normativa específica, de forma que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia se exceda o sobrepase el máximo permitido. En ningún caso se permitirá la participación, asistencia o simple presencia en las instalaciones de menores de edad, en momento alguno.

Tratamiento de Datos Personales:

Los datos que voluntariamente facilite quedarán registrados en un fichero responsabilidad de Las Empresas Organizadoras domiciliadas a estos efectos en A Coruña, c/ Severo Ochoa, 3. La finalidad del tratamiento de datos que realizará será la de (i) gestionar su participación en el sorteo, y (ii) tratar los mismos para fines estadísticos y/o al envío de cualquier información publicitaria o promocional sobre productos, servicios, ofertas y promociones especiales personalizadas por Las empresas organizadoras. Al participar en la promoción, los participantes prestan su consentimiento expreso e inequívoco para que sus datos sean tratados por Las empresas organizadoras.

El titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los mismos, dirigiéndose al Departamento de Marketing de EGASA, o bien llamando al siguiente número de teléfono 981173700.

No se podrán facilitar datos de menores de edad. Si se facilitaran tales datos, los mismos serían destruidos, no pudiendo acceder a la presente promoción tales personas. Las bases del sorteo se encuentran disponibles a través de la web: www.solpark.com . La remisión del cuestionario debidamente cumplimentado supone la aceptación expresa de los tratamientos de datos consignados en el presente documento así como la aceptación de las Bases del sorteo.